



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado 3 de junio de 2000

Número 95

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	5 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3	Diversos Ayuntamientos	14 y 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3 y 4	Mancomunidad El Alberche Navalosa	15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ..	4 y 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
		Juzgado de Paz de Sanchidrián	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.035

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PEDRO ALONSO GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Carretera Medina-Peñaranda s/n de RASUE-ROS - Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente sancionador nº 75/2000, por importe de **11.000 Ptas.** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano, nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 15 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.037

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JULIÁN PINDADO HUERTAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Oriola nº 180 de EL CAMPELLO - Alicante, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente sancionador nº 808/99, por importe de **11.000 Ptas.** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano, nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 15 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.038

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. GONZALO ADRIÁN MARTÍN MAYORAL**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Las Viñas nº 6 de ALPEDRETE - Madrid, de la sanción nº 646/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **60.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta nº 0083/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 15 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.041

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los Regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
GENERAL	280441778006	HERNANDEZ VELAYOS JOSE MARIA	05100551808	ALVARO CALLE FERNANDEZ			01/02/1999	AVILA
GENERAL	050019269646	VELÁZQUEZ MARCOS FERNANDO	05100551808	ALVARO CALLE FERNANDEZ			01/02/1999	AVILA
AUTÓNOMOS	0517077345	ALVARO CALLE FERNANDEZ					28/02/1999	AVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila.

Avila, 17 de mayo de 2000.

El Director Provincial

PD. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN

Número 2.110

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2000
 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA
 DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA
 QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN**

**ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN
 CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
 EXPEDIENTE N° BT: 5.771.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de REFORMA RED DE BT EN ZAPARDIEL DE LA CAÑADA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Reforma de dos redes de B. T, una en trenzado aéreo, posada sobre fachada o tensada sobre postes, y otra subterránea. En ambos casos la tensión es de 380/220V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de mayo del 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, "B.O.C. y L." de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

- ooo -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.143

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2000.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2000.

2.- Se dio cuenta de distintos asuntos relacionados con procedimientos judiciales en los que esta Diputación es parte.

3.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

4.- Se procedió a rectificar un error advertido en acuerdo de esta Comisión de 3 de abril.

5.- Informar favorablemente el expediente de adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad «Sierra de Ávila», así como la modificación de sus Estatutos.

6.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y PRENSAVILA, S.L.

7.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para la reforma de consultorios locales.

8.- Aprobar un convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento, el Obispado y la Diputación Provincial para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila.

9.- Resolver una solicitud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, relativa al convenio de cooperación educativa, vigente con esta Diputación.

10.- Autorizar la devolución de una fianza constituida para responder a las obligaciones de prestación del servicio de fotocopias.

11.- Adjudicar la ejecución de distintas obras, correspondientes a programas de actuación en carreteras provinciales.

12.- Adjudicar la ejecución de distintas obras, correspondientes al Plan Provincial 2000.

13.- Adjudicar el suministro de emulsión asfáltica, con destino al Servicio de Vías y obras.

14.- Adjudicar la ejecución de la obra «Puente sobre el río Alberche en Navarrevisca».

15.- Adjudicar la ejecución de la obra «Ampliación sala de exposiciones del Palacio de los Guzmanes».

16.- Aprobar el pago de distintas certificaciones de obras provinciales.

17.- Aprobar un acuerdo de adhesión con la Subdirección General de Compras del Ministerio de Hacienda para la contratación centralizada de bienes y servicios.

18.- Aprobar, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, la concesión de préstamos, con destino a distintas obras, a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Béjar, Neila de San Miguel, Narros de Saldueña, Crespos y San Juan de Gredos.

19.- Denunciar un contrato formalizado con el Ayuntamiento de Barco de Ávila, para la prestación del servicio de cobranza del recargo provincial en las cuotas tributarias de licencia fiscal (hoy Impuesto sobre Actividades Económicas).

20.- Autorizar el abono a distintos técnicos de cantidades en concepto de trabajos de delineación, topografía, etc.

21.- Resolver diversas solicitudes (modificaciones de obras) planteadas por los Ayuntamientos de Higuera de las Dueñas, Becedas, Barromán, Villanueva del Aceral, Herreros de Suso, Diego del Carpio y Adanero.

22.- Aprobar el Fondo de Cooperación 2000 Complementario.

23.- Dar cuenta del acta de la Comisión mixta Provincial celebrada el pagado 13 de abril.

24.- Aprobar la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y la Sociedad Española de Ornitológia.

25.- Conceder una subvención a la Asociación Frisona Abulense.

26.- Dar cuenta del resultado del procedimiento para la adquisición de pienso con destino a la ganadería provincial.

27.- Aprobar el programa «Natación 2000».

28.- Aprobar el programa «Tiempo de Verano».

29.- Se retiró del orden del día.

30.- Interesar informe jurídico en relación con una solicitud de un particular para iniciación de expediente de responsabilidad patrimonial de la Diputación.

31.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la parcela de propiedad provincial, sita en el ARUP 1/2 San Nicolás 2.

32.- Aprobar el Plan Provincial extraordinario 2000 Complementario.

Fuera del orden del día:

1.- Dar cuenta de la adquisición de olivos con destino a dependencias provinciales.

2.- Dar cuenta de un informe del Ingeniero de Montes, relativo a vehículos autobomba, ubicados en Piedralaves y Candeleda.

3.- Proponer al Pleno la aprobación del Reglamento del consejo Asesor de Medio Ambiente.

4.- Aprobar la formalización de un contrato de prestación de servicios para la realización de trabajos de trasplante de arbolado adulto, afectado por obra pública o privada.

5.- Interesar informe técnico para la posible creación de una escuela de formación de jóvenes pastores de ovino.

6.- Acceder a una solicitud del portavoz del Grupo Socialista de la Diputación.

7.- Dar cuenta de un escrito del Instituto de Estudios de la Transición Española.

8.- Se dio cuenta de un proyecto para la creación de un organismo dedicado al estudio de la transición política en España.

9.- Manifestar a la Asociación Intermunicipal para el desarrollo de la Comarca Barco-Piedrahita-Gredos, el apoyo de esta Diputación a su participación en el programa Leader II.

10.- Conceder una ayuda económica a la organización del «II Encuentro de Ávila sobre gestión y políticas públicas».

Ávila, 24 de mayo de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal, *Ilegible*.

— ooo —

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.002

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2000-2001

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo del corriente, ha acordado prestar su aprobación a la convocatoria de Becas de Comedor Escolar para el Curso académico 2000 - 2001, así como a las Bases que la han de regir y que a continuación se transcriben:

BASES

1º.- CONCEPTO Y FINALIDAD. Las becas de comedor escolar son prestaciones de carácter económico destinadas a menores de 16 años que se encuentren en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria, empadronados y residentes en el Municipio de Ávila, con escasos recursos económicos y en una situación de problemática sociofamiliar.

Con estas becas se pretende evitar a los menores situaciones de riesgo; Garantizar una nutrición adecuada así como favorecer el normal rendimiento escolar evitando el absentismo.

2º.- CARACTERES.

Las becas de comedor escolar son personales e intransferibles.

3º.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los menores de 16 años que pertenezcan a unidades familiares que cumplan los requisitos expuestos en el siguiente epígrafe.

A estos efectos se considera unidad familiar a quienes conviven en el mismo hogar y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Los matrimonios.
- Las personas que mantengan una convivencia de hecho acreditada análoga a la conyugal.
- Las personas cuyo vínculo matrimonial se haya roto por razones de fallecimiento, divorcio o se hallen en situación de separación legal o de hecho.
- Las personas que estén ligadas respecto al solicitante por vínculos de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado en línea recta ascendente o descendente y en el mismo grado en línea colateral.

Cuando los menores estén en situación de acogimiento familiar, tutela etc., se valorará la situación socioeconómica de la unidad familiar con la que convivan.

4º.- REQUISITOS

ECONÓMICOS

Se establece como requisito económico para la concesión de estas ayudas que la renta anual de la unidad familiar solicitante no sea superior a 1.484.280 ptas. en caso de unidades familiares con dos miembros; estableciéndose un índice corrector que resulta de incrementar un 25% del salario mínimo interprofesional (247.380 ptas.) por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar que excedan de dos.

A efectos de considerar la renta bruta anual no se computan las asignaciones económicas por hijo a cargo que prevé el R.D. 356/1991 de 15 de Marzo.

Se deducirá el importe del alquiler de vivienda hasta un máximo de 30.000 ptas. mensuales (360.000 ptas. anuales).

El mismo importe se deducirá en concepto de amortización del préstamo hipotecario de la vivienda habitual en el supuesto de que supere las 360.000 ptas. anuales. Si fuese inferior a la cantidad mencionada, se deducirá la cuantía que importe mensualmente.

No se concederán las becas de comedor escolar en el supuesto de que la unidad familiar disponga o pueda disponer de recursos económicos suficientes, deducidos estos de la existencia de bienes muebles o inmuebles a su disposición, con independencia de la vivienda en la que se resida habitualmente.

SOCIOFAMILIARES:

- Unidades familiares en las que los padres tengan un horario incompatible con el cumplimiento de sus obligaciones familiares durante las horas de comida y carezcan de apoyo familiar o social que garantice una correcta nutrición al menor en horario de comidas
- Menores en situación de riesgo social.

5º.- IMPORTE DE LA PRESTACIÓN.

La cuantía de la ayuda será la equivalente al importe total o parcial del coste del comedor escolar, y en todo caso con un máximo de 9.000 pesetas por beneficiario y mes.

No podrá exceder la cuantía de la prestación del coste total del comedor al que asiste el menor, siendo incompatible con otras ayudas de otros organismos destinados al mismo fin.

Para la concesión de la totalidad o de parte de la ayuda se tendrán en cuenta aparte de los criterios económicos y sociofamiliares mencionados con anterioridad los siguientes criterios:

- Percepción por parte de la unidad familiar de Ingresos Mínimos de Inserción o que las becas de comedor sean complementarias con otras intervenciones o prestaciones desarrolladas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ávila.
- Existencia de problemas de salud, educativos, condiciones de la vivienda u otros similares que imposibiliten o dificulten en gran medida la correcta atención de los menores.

6º.- SOLICITUD.

La solicitud para el reconocimiento del Derecho a percibir la prestación económica se presentará por el interesado en el Registro Municipal para su posterior tramitación en los Servicios Sociales, según Instancia Normalizada (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes en el registro del Ayuntamiento será de treinta días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, para casos puntuales y por razones de urgencia social debidamente valorada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, se podrán presentar y admitir solicitudes a lo largo de todo el año.

7º.- DOCUMENTACIÓN.

El solicitante deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos en testimonio fehaciente o fotocopia compulsada:

- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del Solicitante y de los miembros de la Unidad Familiar.

- Certificado de Empadronamiento y convivencia del Ayuntamiento de Ávila.

- Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al período impositivo inmediatamente anterior al de la anualidad en que se presenta la solicitud. Deberá incluir la hoja de declaración de todos los miembros del hogar familiar obligados a realizarla, o en su defecto cualquier otro documento que acredite los ingresos que por cualquier concepto perciban.

- En el supuesto que documentalmente no se pudiera probar lo establecido en el párrafo anterior, se presentará declaración jurada de los ingresos familiares y su procedencia o de la no-percepción de ingresos.

- Recibo del pago del arrendamiento de la vivienda habitual en su caso.

- Documentación acreditativa de la amortización del préstamo hipotecario de la vivienda habitual.

- Documentos que acrediten la propiedad o el usufructo de bienes inmuebles pertenecientes al solicitante o a cualquier miembro de la unidad familiar.

- Documentación acreditativa de horarios laborales en los supuestos de incompatibilidad con las horas de comida del menor.

- Justificante o declaración jurada en la que se haga constar la no-percepción de la ayuda solicitada por parte de otros organismos o asociaciones.

- Libro de Familia

- Certificado expedido por el centro escolar donde esté matriculado el menor durante el curso correspondiente a la convocatoria.

- En todo caso el CEAS correspondiente podrá recabar cualquier otra información o documentación que considere necesaria para conocer las condiciones físicas, psíquicas, económicas y sociales de la unidad familiar, valorándose otras fuentes de ingreso que las mencionadas con anterioridad, como pueden ser las

aportaciones económicas en los procesos matrimoniales o cualquier otras de la más diversa índole.

8º.- PAGO.

El pago de la beca se efectuará directamente a los Centros que presten el servicio de comedor. Su concesión o denegación, así como su importe se comunicarán al solicitante y a los centros pertinentes.

9º.- SUSPENSIÓN MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN.

En los supuestos de cambios fundamentales en las circunstancias motivadoras de la ayuda, así como aquellas otras que impidan por su naturaleza continuar con las prestaciones éstas podrán suspenderse, modificarse o extinguirse.

A estos efectos se elaborará una lista de espera en su caso, para cubrir las posibles vacantes a lo largo del curso escolar.

10º.- RECLAMACIÓN

Las bases de la presente convocatoria así como las denegaciones de las becas en base a los requisitos de la misma se podrán impugnar por los legítimamente interesados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Ávila, abril de 2000.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Bienestar Social,
Miguel A. García Nieto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria, Bases y Anexos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000.

Ávila, 16 de mayo de 2000.

El Secretario Gral., *Ilegible.*

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2000-2001

(Presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila)

DATOS DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
CURSO PARA EL QUE SE SOLICITA LA BECA
COLEGIO
IMPORTE MENSUAL COMEDOR
FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN COMEDOR

DATOS FAMILIARES:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 DNI PROFESIÓN
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 DNI PROFESIÓN
 DOMICILIO
 TELÉFONO Nº HIJOS A CARGO
 ÁVILA, A DE DE 2000
 EL SOLICITANTE,
 FDO.:

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

El solicitante deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos en testimonio fehaciente o fotocopia compulsada:

- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del Solicitante y de los miembros de la Unidad Familiar.
- Certificado de Empadronamiento y convivencia del Ayuntamiento de Ávila.
- Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al período impositivo inmediatamente anterior al de la anualidad en que se presenta la solicitud. Deberá incluir la hoja de declaración de todos los miembros del hogar familiar obligados a realizarla, o en su defecto cualquier otro documento que acredite los ingresos que por cualquier concepto perciban.
- En el supuesto que documentalmente no se pudiera probar lo establecido en el párrafo anterior, se presentará declaración jurada de los ingresos familiares y su procedencia o de la no percepción de ingresos.
- Recibo del pago del arrendamiento de la vivienda habitual en su caso.

- Documentación acreditativa de la amortización del préstamo hipotecario de la vivienda habitual.
- Documentos que acrediten la propiedad o el usufructo de bienes inmuebles pertenecientes al solicitante o a cualquier miembro de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de horarios laborales en los supuestos de incompatibilidad con las horas de comida del menor.
- Justificante o declaración jurada en la que se haga constar la no percepción de la ayuda solicitada por parte de otros organismos o asociaciones.
- Libro de Familia
- Certificado expedido por el centro escolar donde esté matriculado el menor durante el curso correspondiente a la convocatoria.
- En todo caso el CEAS correspondiente podrá recabar cualquier otra información o documentación que considere necesaria para conocer las condiciones físicas, psíquicas, económicas y sociales de la unidad familiar, valorándose otras fuentes de ingreso que las mencionadas con anterioridad, como pueden ser las aportaciones económicas en los procesos matrimoniales o cualquier otras de la más diversa índole.

Número 2.063

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 19 de mayo de 2000

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 20 julio 99, *Felix Olmedo Rodríguez*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14803	VAZQUEZ,MARTIN,AUREA M.P.AA	150353	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14818	VINUESA GARCIA M. CRUZ	36978150S	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
16564	SANCHEZ FORNER SAMUEL	13302342Q	AVILA	10/12/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
17743	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	06520318W	AVILA	3/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17773	AJATES GARCIA JOSE LUIS	06526316C	AVILA	3/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17789	DAPENA GONZALEZ JAVIER	06569420E	AVILA	4/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
17832	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORES	06542143T	AVILA	5/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
17834	CARRETERO HERNANDEZ ANA MARIA	06507327Y	AVILA	5/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
17835	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	5/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17836	NUÑEZ,DIAZ,SANTIAGO	70791434X	AVILA	5/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17852	CARRERA RODRIGUEZ RICARDO	06567530H	AVILA	6/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
17897	POZO SANCHEZ JESUS	04124943P	AVILA	10/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17901	SAEZ MARTOS M. TERESA	06555052Y	AVILA	10/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17966	VARELA,IBAÑEZ,JAIME FRANCISCO	19796836T	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17990	VIVERO JIMENEZ VICENTE	06500364N	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17992	TORRUBIAS MARTIN LUIS MIGUEL	06574573T	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
18010	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	13/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18036	SENOVILLA DAVILA AMELIA	06533104T	AVILA	14/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18084	BLAZQUEZ,DIAZ,ALBERTO	06570500K	AVILA	17/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18087	HERNANDEZ BENITO JOSE	00343159E	AVILA	18/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18121	LOPEZ MARTIN SANTIAGO	06566929Z	AVILA	19/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18144	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	06520318W	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18166	BLANCO CRUZ DE LA EUGENIO	06487596D	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
18188	TOMAS RANILLA FERNANDO	06581147L	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18196	DELGADO,MANRIQUE,JULIO	06535655K	AVILA	21/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18211	FERRERO CANTON M. ISABEL	09728956W	AVILA	21/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18215	BELLIDO REYES M. NIEVES	08835005S	AVILA	21/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 1	3.000
18224	GONZALEZ,MARTIN,FRANCISCO	06514461X	AVILA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18225	VELAYOS VELAYOS MARIA DEL CARM	6577690N	CARDEÑOSA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18236	MERCADO DE GARCIMARTIN VICTOR	03409413P	AVILA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18283	BOUZA MORENO SANTIAGO	06559204H	AVILA	24/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18286	NUÑEZ MUÑOZ ANGEL	06349360A	AVILA	24/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18311	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	6538640Q	AVILA	25/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18316	BLAZQUEZ DIAZ CECILIO	06512064M	AVILA	25/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18317	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	25/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18337	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	06535497R	AVILA	26/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18374	CASELLES JIMENEZ CANDIDA	02491667P	AVILA	27/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18400	MERCADO DE GARCIMARTIN VICTOR	03409413P	AVILA	28/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18423	GARCIA AJATES JUAN	06523764K	AVILA	29/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	167 / 1	3.000
18440	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	31/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18450	GARCIA,LOZANO,LUIS	07845311B	AVILA	31/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18502	MAROTO RODRIGUEZ FRANCISCO	06551798H	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
18510	TORRES,MARTIN,TOMAS	06552189H	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18514	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18549	JUAREZ PEREZ IGNACIO	AV8243CK	BURGOHONDO	3/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	25.000
18583	GARCIA,CESTEROS,M. PILAR	157954	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18603	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	06545988G	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18629	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18639	SANCHEZ,MARTIN,M. JESUS	06577109Y	AVILA	5/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18644	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	6554475G	AVILA	5/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18655	MARTIN JIMENEZ JESUS	06559777Q	AVILA	6/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18659	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	6/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18673	CARRERA ADANERO EDUARDO	06563662Z	AVILA	7/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18687	MONTERO,GARRIDO,BENITO	06517880W	AVILA	7/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18701	GALLARDO HERNANDEZ M. JOSE	06532102X	AVILA	8/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18703	LOPEZ,IZQUIERDO,PABLO	06574387K	AVILA	8/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18705	RICO JIMENEZ JUAN BAUTISTA	03768563J	AVILA	8/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18726	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
18747	GARCIA,CALAMA,JOSE IGNACIO	07779305S	AVILA	10/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18761	BERNARDO RONCERO LUIS MARIA	11720036H	AVILA	11/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18783	ALVAREZ DOMINGUEZ MERCEDES	06507498Q	AVILA	12/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18791	REVIRIEGO CORDERO IGNACIO	6559738T	MADRID	12/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18792	GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	6552639P	AVILA	12/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18795	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	13/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18797	PERMAYER FERNANDEZ JAVIER	2509552E	MADRID	13/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18799	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	4798	AVILA	13/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 1	3.000
18821	SANCHEZ BUTENEGRO FELIX	6524516Z	AVILA	14/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18836	REVESTIDO GARCIA RAFAEL	13895551D	AVILA	14/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18848	MACHO GARCIA M. INMACULADA	06515800S	AVILA	15/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
18856	MARTIN GONZALEZ M.CARMEN	06533194K	AVILA	15/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18858	JIMENEZ HERNANDEZ SANTIAGO	06550320N	AVILA	15/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18872	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	16/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18935	FOUZ LUZON JULIO ANTONIO	X1905457E	AVILA	18/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18940	SAN SEGUNDO GUTIERREZ TERESA	06571830V	AVILA	18/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18953	PERALTA GONZALEZ JUAN JOSE	06507408H	AVILA	19/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19052	GARCIA BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	00355686Z	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19100	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	23/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19115	SANCHEZ LOSADA, FRANCISCO	06545539S	AVILA	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19127	GARCIA GONZALEZ CONCEPCION	7994031J	AVILA	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19155	BATTILANI,GIANCARLO	X2589124Z	AVILA	25/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
19186	CORBACHO BARRENECHEA CONCEPCION	06546716L	AVILA	25/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19199	CARRERA NORIEGA FRANCISCO	09380981V	AVILA	26/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19233	MANZANO,ALBERQUILLA,C.	169524	AVILA	28/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19258	GALLARDO HERNANDEZ M. JOSE	06532102X	AVILA	28/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19270	BLANCO SIMAL MAXIMIANO SER	11952152H	AVILA	29/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19286	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	29/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19393	CORBACHO BARRENECHEA CONCEPCION	06546716L	AVILA	6/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
19509	GIL RODRIGUEZ, JOSE MARIA	06582660Z	AVILA	9/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
19628	FERNANDEZ DE CASTRO JESUS	70814036A	LA HIJA DE DIOS	12/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	101 / 1	16.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
19629	FERNANDEZ DE CASTRO JESUS	70814036A	LA HIJA DE DIOS	12/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	7 / 1	6.000
19638	MARTIN VILLAR JOSE LUIS	51368246T	AVILA	13/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
19746	GOMEZ MONROY DIANA SOLEDAD	49001697J	AVILA	16/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19777	GARCIA JIMENEZ NEMESIO	6567020Z	AVILA	17/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19879	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD	06483037G	AVILA	22/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
19903	ACOSTA NAVIO ANTONIO	37923351P	SALAMANCA	22/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19930	GARCIA LOBO JORGE JUAN	28891622B	SEVILLA	23/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
19952	BUTENEGRO JIMENEZ CANDIDO	06380685W	AVILA	24/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	56 / 3	50.000
19980	BLAZQUEZ GONZALEZ BENIGNO	8095545M	ALCORCON	26/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
19981	ANDRES DE YONTE MYRIAN	70808302L	AVILA	26/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20059	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	29/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20082	GOMEZ FERRERAS MARIA DEL SOL	6546422R	AVILA	30/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20109	QUIJANO PERAL JESUS PABLO	6550806S	PIEDRAHITA	1/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20135	GARCIA JIMENEZ TOMAS	26021534R	JAEN	2/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20160	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	3/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20171	MARTOS AMORES FRANCISCO JAVIE	40282937R	LUCENA	3/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20179	RODRIGUEZ JIMENEZ JESUS	06544002L	AVILA	4/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
20182	LEFER, YANNICK,	X1947480R	AVILA	4/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20221	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	Z8247AG	CARDEÑOSA	6/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20294	TOMAS HERRERO TIRSO	06528768B	ARENAS DE SAN PEDRO	8/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20302	LOPEZ MELGAR MAURICIO	00625622E	AVILA	9/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20396	RODRIGUEZ NAVAS MARIA ENCARNA	06561626W	AVILA	13/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20399	MORENO MUÑOZ MARCIAL	06557562D	AVILA	13/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
210916	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211068	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211309	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	30/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211372	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	1/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211454	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70802508K	AVILA	7/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211504	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70802508K	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211536	SUÁREZ, GIL, M. LUISA	06569044Z	AVILA	15/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211579	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	03777416B	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211713	SAEZ, ALVAREZ, M. BELEN	6538640Q	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211723	CONTRERAS BURGUILLO FERNANDO	06565423G	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211734	SANCHEZ, HERNANDEZ, M. LUISA	163313	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211745	GARCIA GARCIA FAUSTINO	06528311Z	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211757	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211783	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211807	JIMENEZ HIDALGO ADRIAN	6553210G	CARDEÑOSA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211809	GARCIA, RODRIGUEZ, PILAR	06519508C	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211813	BERNARDO RONCERO LUIS MARIA	11720036H	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211818	AJATES GARCIA NURIA	06556510S	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211821	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211836	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211861	HERNANDEZ TORIBIO JULIA	06483459N	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211872	RAMOS GOMEZ ANTONIO	07572487J	AVILA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211884	SANCHEZ, HERNANDEZ, M. LUISA	163313	AVILA	14/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211896	JUNQUERA, ZARZA, FERNANDO	10863473K	AVILA	14/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
211905	PINDADO,GONZALEZ,SANTIAGO	06563844N	AVILA	15/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211907	NIETO GONZALEZ SANTIAGO	06526401J	AVILA	15/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211930	GALAN ALDUDO MANUEL	06546239W	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211934	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211940	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211945	RUBIO,VELASCO,GONZALO DANIEL	12384395E	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211971	MORENO,CARAZO,FEDERICO JOSE	06549649P	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211974	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211980	JIMENEZ HIDALGO ADRIAN	6553210G	CARDEÑOSA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211992	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	06532244Z	AVILA	18/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211998	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	18/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212009	GALLARDO HERNANDEZ M. JOSE	06532102X	AVILA	19/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212011	MONTEAGUDO BENITO, LUIS	6567644V	AVILA	19/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212034	MINI MUDANZAS AVILA S.L.	B05144829	AVILA	20/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212035	VENTERO MUÑOZ S.A.,,	166187	AVILA	20/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212045	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212077	CARRAL OYARZABAL M. DOLORE	06546349C	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212093	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212111	SIERRA MARTIN FELIPE	50293384C	MADRID	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212114	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212124	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212131	BARROSO,QUINTANA,MIGUEL	08796015X	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212140	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	06512715N	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212142	GARCIA GONZALEZ CONCEPCION	7994031J	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212146	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212154	COMERCIAL SANBER C.B.	E05132600	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212181	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212196	RALPHABEL ABEL	M1810TC	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212201	TERCIADO VALLS M. JOSE	06560126C	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212205	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	06558325J	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212211	FUENCO S.A.	A05019948	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212216	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212217	HUERTA TORRES SUSANA	06567926T	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212233	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	4190252C	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212247	VELAZQUEZ,MARTIN,M.ISABEL	163223	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212252	JUNQUERA,ZARZA,FERNANDO	10863473K	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212254	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212266	HERNANDEZ BLAZQUEZ M. SANT	06545680H	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212281	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	1/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212293	RODRIGUEZ JIMENEZ VICENTA	06520186P	AVILA	1/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212299	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	6539804F	AVILA	1/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212333	LUIS LOPEZ CARMELO	06500670L	AVILA	3/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212342	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	4/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212348	VELAZQUEZ,LAGUNA,M. REGINA	06519493M	AVILA	4/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212355	GALAN ALDUDO MANUEL	06546239W	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212357	JIMENEZ BELLAS JAVIER	70802481V	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212364	ALONSO TRIGUEROS JOSE RAMON	09271203H	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
212366	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	06505694Y	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212368	MINI MUDANZAS AVILA S.L.	B05144829	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212373	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212384	SÁNCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	8/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212404	GUTIERREZ,GARCIA,ANA MARIA	06548369Q	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212408	VELAZQUEZ,LAGUNA,M. REGINA	06519493M	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212413	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212414	HERRANZ,FERNANDEZ,VIRGINIA	06575435B	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212415	HERNANDEZ BLANCO M. PALOMA	06562493H	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212425	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212427	^N CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212436	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212440	SANCHEZ SAENZ ERNESTO CARL	00396937A	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212444	JUAREZ PEREZ IGNACIO	AV8243CK	BURGOHONDO	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212450	GARCIA,CESTEROS,M. PILAR	157954	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212452	PEREZ,UBEDA,EVA MARIA	06567478N	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212458	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	06504857C	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212476	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212477	HERRANZ,FERNANDEZ,VIRGINIA	06575435B	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212482	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212483	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212485	^{EN} CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212489	RANGEL,XAVIER,CHRISTINE	X2061078W	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212496	CARRAL OYARZABAL JUAN MANUEL	06540966L	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212498	CEJUDO,MUÑOZ,S.A.	161299	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212503	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	06552637Y	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212510	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212512	^N CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212513	JIMENEZ,GALAN,JOSE LUIS	06543305N	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212522	CALVO,MARTIN,JUAN JOSE	06528733E	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212527	MAREEN ANNEMARIE LUDWINE E	X1742057Z	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212531	MARTIN HERRERA JUAN CARLOS	06574386C	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212551	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212562	GARCINUÑO GARCÍA JOSÉ ANGEL	6547051D	CARDEÑOSA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212573	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212586	NEOPHARMA CIENTIFICA, S.L.	B05135744	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212683	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212686	PASCUAL JIMENEZ FERNANDO	50393790P	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212726	VELAZQUEZ,MARTIN,M.ISABEL	163223	AVILA	18/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212743	NAVARRO,JIMENEZ,M. TERESA	164910	AVILA	22/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212748	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	22/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212770	^N AVAS,ROBLES,MARINA DEL CARMEN	51395847R	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212778	NIETO PINEDA EMILIA	24681795N	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212802	NEOPHARMA CIENTIFICA, S.L.	B05135744	AVILA	24/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212809	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	24/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212819	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONSO	5400469T	LA CAÑADA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212829	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op
212833	GORDO LOPEZ JOSE	06346267S	AVILA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A
212837	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A
212886	VIÑUELA ALVAREZ JOSEFA	06525745R	AVILA	28/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A
212878	GARCIA SANCHEZ OSCAR	70808314P	AVILA	29/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A
213191	BARRIENTOS DIEZ JESUS MIGUEL	VA4099V	BUSTILLO DE CHAVES	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B

Número 1.976

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2000, y de conformidad al Art. 17 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., el expediente de Imposición, Ordenación y Modificación de Tasas Municipales:

1.- Imponer las siguientes Tasas, y aprobar las Ordenanzas reguladoras de:

Nº 8 Tasa por ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo de la Vía Pública.

Nº 9 Tasa por Suministro de Agua a domicilio.

Nº 12 Tasa por Alcantarillado.

Nº 13 Tasa de Rodaje para vehículos no gravados por el IVTM.

Nº 14 Tasa por Otorgamiento de Licencia Municipal de Obras.

2.- Modificar la Ordenanza.

Nº 11 Tasa de Recogida de Basuras a domicilio.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que las resolverá.

En San Miguel de Corneja a 5 de mayo de 2000.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.977

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2000, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de

2000, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	1.182.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.288.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.154.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.220.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	4.250.000 ptas.
Total ingresos,	10.094.000 ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	700.000 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	3.659.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	610.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	5.125.000 ptas.
Total gastos,	10.094.000 ptas.

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B, C.D. Nivel 26, Acumulación (Res. 07.03.2000 D.G. Adm. T.)

En San Miguel de Corneja a 8 de mayo de 2000.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.983

Ayuntamiento de Solana de Ávila

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2000, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Veintiún millones ciento ochenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	4.454.997,- Ptas
2.- Impuestos indirectos	970.000,- Ptas
3.- Tasas y otros ingresos	1.998.351,- Ptas
4.- Transferencias corrientes	4.011.728,- Ptas
5.- Ingresos patrimoniales	752.864,- Ptas
7.- Transferencias de capital	9.000.000,- Ptas
TOTAL INGRESOS	21.187.940,- Ptas

GASTOS:

1.- Gastos de personal	4.212.940,- Ptas
2.- Gastos en bienes corrientes	7.475.000,- Ptas
6.- Inversiones reales	9.500.000,- Ptas
TOTAL GASTOS	21.187.940,- Ptas

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-interventor, una plaza, agrupado con Gil García, Puerto Castilla y Umbrías.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Solana de Ávila a 16 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.094

Mancomunidad El Alberche Navalosa

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio correspondiente al presupuesto ordinario de esta Entidad del año 1999, se rectifica, siendo su contenido el siguiente

GASTOS

1.- Gastos de personal,	1.000.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	7.969.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.300.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	5.026.000 ptas.
Total presupuesto de gastos,	15.395.000 ptas.

INGRESOS

4.- Transferencias corrientes,	10.974.200 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales	20.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	4.400.000 ptas.
Total presupuesto de ingresos,	15.395.000 ptas.

Navalosa a 19 de mayo de 2000.

El Presidente, *Eusebio Iglesias González*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.103

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción Nº Tres de los de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas: 548/99 por Hurto, siendo denunciado D.

Carlos Huerta Sáez con último domicilio conocido en C/ Virgen de Valsordo nº 13-3º-Dcha. Avila; encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, se dictó Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Absuelvo a D. Carlos Huerta Sáez de la falta de hurto del artículo 623.1 del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA a D. Carlos Huerta Sáez, expido el presente en Avila a 17 de mayo del año 2000.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.104

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción Nº Tres de los de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas: 11/00 por Hurto siendo denunciada Dª María Rocío Barbero Pinero con último domicilio conocido en C/ Sta. Teresa, 4. Las Navas del Marqués, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y en fecha 16-5-00, se dictó SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO:

Condeno a Dª María del Rocío Barbero Pinero como autora de una falta de hurto del artículo 623.1

del código penal a la pena de arresto de dos fines de semana así como el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila».

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA a: Dª María del Rocío Barbero Pinedo, expido el presente en Avila a 16 de mayo del año 2000.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.095

JUZGADO DE PAZ DE SANCHIDRIÁN

EDICTO

D. Jesús del Caño San José, Juez de Paz de Sanchidrián,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 1/2000 por falta tipificada en art. 620 del Código Penal, siendo denunciante D. Julio de Andrés Bermejo con último domicilio conocido en Madrid, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, contra D. José Oriol Llorente Bermejo y Dª Florentina Castronuevo Montero.

Y por Providencia dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día 14 de junio a las 13 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma al denunciado indicado en paradero desconocido, expido la presente a 2 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.